

Río Gallegos, 2 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.377/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 831/22 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Historia; Especialidad Historias Continentales Regionales; Área Americana; Orientación Colonial; Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02; Escuela de Historia; Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 894/22 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que Florentina Zenaida ASTETE se encuentra inscripta y admitida a la convocatoria realizada por Disposición N° 7831/22;

QUE de fs. 791 a 792 obra Acta de la Comisión Evaluadora, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° Florentina Zenaida ASTETE (D.N.I. N° 30.144.003);

QUE a fojas 116 y 121 por Nota N° 220/22 y Nota N° 284/23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 118 la Secretaría de Hacienda y Administración avala la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 797 obra Nota N° 113/23 del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de la Prof. Florentina Zenaida ASTETE, de acuerdo a lo resuelto en el Acta del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 831/22;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Resolución N° 016/01-CS-UNPA, T.O. y Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el 8 de mayo de 2023 y la necesidad de dar cobertura a los cargos docentes a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios académicos de esta Unidad de Gestión, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

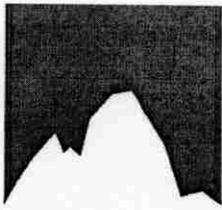
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Florentina Zenaida ASTETE, (CUIL N° 27-30144003-6), en el cargo docente de carácter Interino; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Simple; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Historia; Especialidad Historias Continentales Regionales; Área Americana; Orientación Colonial; Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02; del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Prof. Florentina Zenaida ASTETE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Florentina Zenaida ASTETE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A. 0002.002.010.000.11.16.00.00.3.00.3.4.-50% y A. 0002.002.060.000.11.16.00.00.3.00.3.4.-50%

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretario de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG